



Resolución Directoral

Nº 061 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 21 FEB. 2023

Visto el Memorandum Nº 012-2023/ENAMM/DIR de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por la Dirección de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

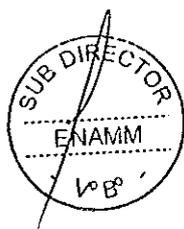
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante Orden Interna Nº 001-2023/ENAMM/DIR de fecha 10 de enero de 2023 se determinaron los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2023;

Que, mediante documento de visto se dispone la modificación de la citada orden interna, en el extremo de los cargos a ser desempeñados por el Teniente Segundo ADM. José Carlos GARCÍA Muga.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses



de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación de la Subdirectora y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 21 de febrero de 2023 las funciones de Jefe de la Sección de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Teniente Segundo ADM. José Carlos GARCIA Muga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones como Jefe de la Sección de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al servidor civil Kiel Ángel AYLLÓN Candela.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 025-2023 DE/ENAMM de fecha 27 de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en adición a sus funciones el Teniente Segundo ADM. José Carlos GARCIA Muga se desempeñará como Sub-Jefe de la Oficina de Administración, en apoyo de las funciones de la Jefatura de dicho órgano de este Centro Superior de Estudios.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

